

**RESOLUCIÓN JEFATURAL****N° 0010 -2024-GRA/GRS/GR-RSAC-D- MRTIAB-J**

Visto el acta del Sistema de Gestión de la calidad, de fecha del 08 de marzo del 2024 donde se acuerdo conformar el **Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Microred Tiabaya, para el periodo 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice “Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad”.

Que, por R.M. N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo e implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoría de la Calidad de Auditoría de Calidad en la Atención en Salud.

Que, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable de la Jefatura de la MR Tiabaya

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la **Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**, para el período 2024 de la Micro Red de Salud Tiabaya el cual estará integrado por:

PRESIDENTE : **Susana Calcina Mamani**
Gerente de la Micro Red Tiabaya

SECRETARÍA : **Lic. Margot Felicitas Chávez Aguedo**
Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud

VOCAL : **Lic. Susana Calcina Mamani**
Responsable C.S. Tiabaya

Lic. Karina Chávez Taco
Responsable C.S. Cerro Verde

Lic. Rosa Elena Ninasivincha Soria
Responsable C.S. Congata

Lic. Deysy Rodríguez Mansilla
Responsable P.S. Uchumayo.

ARTICULO 2º Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESOS	ESTABLECIMIENTO TIABAYA	ESTABLECIMIENTO CERRO VERDE	ESTABLECIMIENTO CONGATA	ESTABLECIMIENTO UCHUMAYO
Direccionamiento	Susana Calcina Mamani	Lic. Karina Chávez Taco	Rosa Elena Ninasivincha Soria	Deysy Pastora Rodríguez Mansilla
Gestión de recursos humanos	Niessy Irene Guevara Rodríguez	Lic. Lorena Vásquez Huacho	Jultgin Monyck Jara Delgado	Deysy Pastora Rodríguez Mansilla
Gestión de la calidad	Lic. Margot Felicitas Chávez Aguedo	Dra. Maria Cecilia Abendaño Álvarez	Dra. Ana María Lazarte Vilca	Dr. Jorge Julio Coral Palomino
Manejo del riesgo de atención	Lic. Néilda Ccahuaya Tumi	Md. Miriam Oppe Álvarez	Dr. Richard Nicasio Vizcarra Manrique	Dr. Arnol Mena Esquivel
Gestión de seguridad ante desastres	CD Marcelo Olave Larico	CD Hermann Saavedra Sánchez	Tec. Flora Casquino Sanca	Dr. Jorge Julio Coral Palomino
Control de la gestión y prestación	CD Marcelo Olave Larico	CD Henry Contreras Acuña	Dr. Richard Nicasio Vizcarra Manrique	Dr. Arnol Mena Esquivel
Atención ambulatoria	Obstetra Erika Fuentes Fuentes	Dra. Cecilia Abendaño Álvarez	Dr. Richard Nicasio Vizcarra Manrique	Dr. Arnol Mena Esquivel
Atención de emergencias	Lic. Néilda Cahuaya Tumi	Lic. Karina Chávez Taco	Dra. Lourdes Corzo Velarde	Dr. Arnol Mena Esquivel
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	Bióloga Irma Avilés Peña	Bióloga Ana Melba Coaguila Coaguila	Dr. Richard Nicasio Vizcarra Manrique	Dr. Jorge Julio Coral Palomino
Admisión y alta	Tec. Enf. Silvia Machaca Pari	Téc. Enfermería Esther Condori Mamani	Tec. Angie Cabrera Bernal	Pamela Tiznado Rojas
Referencia y contra referencia	Merlyn Verónica Ortiz de Ortiz Andia	CD Henry Contreras Acuña	Da. Hilda Copara Peñaloza	Dr. Jorge Julio Coral Palomino

Gestión de medicamentos	Químico Roxana Patricia Torres Quispe	Téc. Enfermería Mary Ticona Valdivia	Tec. Flora Casquino Sanca	Tec. María Luisa Pacheco Gabancho
Gestión de la información	Sra. Miluska Núñez Molina	Dra. Cecilia Abendaño Álvarez	Dra. Ana María Lazarte Vilca	Tec. María Luisa Pacheco Gabancho
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	Biol. Irma Avilés Peña	Bióloga Ana Melba Coaguila Coaguila	Tec. Cila Morales Soto	Tec. María Luisa Pacheco Gabancho
Manejo del riesgo social	CD Marcelo Olave Larico	Lic. Angelita Luzmila Zegarra Lajo	Biol. Nancy López Escobedo	Melva Margot Sucapuca Molina
Nutrición y dietética	Lic. Niessy Irene Guevara Rodríguez	Lic. Karina Chávez Taco	Nut. Rosa Elena Ninasivincha Saria	Sugey Ayllón Rosado
Gestión de insumos y materiales	Enid Julissa Valdivia Arce	Bióloga Ana Melba Coaguila Coaguila	Nut. Rosa Elena Ninasivincha Soria	Tec. María Luisa Pacheco Gabancho
Gestión de equipos e infraestructura	Bióloga Irma Avilés Peña	Bióloga Ana Melba Coaguila Coaguila	Nut. Rosa Elena Ninasivincha Soria	Lic. Deysi Pastora Rodríguez Mansilla

ARTICULO 3° El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4° El presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al jefe de la Micro Red Tiabaya.

ARTÍCULO 5° Encargar al responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 6° Disponer la publicación de la presente Resolución.

Dada en la Micro Red Tiabaya, a los (11) días del mes de Marzo del Dos Mil Veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



COMANDO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
MICO RED DE SALUD TIABAYA
Mg Susana I. Calcina Mamani
JEFE DE MICRO RED
C N P 3015